

DEL

OBISPAD

SECRETARIA

DEL GOBIERNO ECLESIÁSTICO.

SEDE VACANTE.

Continúa la suscricion de la Diócesis de Leon, en favor del Romano Pontifice.

and was finded a wide	neales (sets.
Suma anterior	124.913	80
D. Lorenzo Ibañez, pár-	ero 15	
roco de Añoza, por ter-	2003	53
cera vez	38	3
D. Antonio Balbuena,	25	"K"
ecónomo de Pedrosa	100	ř
D. Valentin de Santiago	77.5	
Guzman, capellan de	Name of the last	
Añoza	1,000	
Total	196 041	00

Leon 28 de Mayo de 1863.—Dámaso Amigo y Fiton, Canónigo Secretario.

LITURGIA.

Chisalona em

DE LAS BENDICIONES NUPCIALES.

1.ª El derecho de bendecir á los esposos corresponde exclusivamente à los párrocos. S. C. C. 7 Diciembre 1720 (Zamboni). (1) Mas no es derecho esclusivo de los párrocos el de bendecir à las mujeres despues del parto; toda vez que esta! bendicion se recibe por loable y antigua costumbre, no porque sea obligatoria. Donde haya decision sinodal ó costumbre constante que favorezca el derecho de los párrocos de bendecir à la mujer despues del

Por ignorar este Decreto algun párroco ha bendecido a los esposos que no eran sus feligreses, sin conocimiento del propio párroco.

parto deberá respetarse. Pero quién es el propio párroco, en el caso de que celebrado el matrimonio, los esposos van á vivir á olra parroquia, y despues de fijado su domicilio en ella piden las bendiciones? En efecto, sucede frecuentemente, que celebrado el matrimonio por el párroco de la contrayente, pasan los consortes á la casa del marido que está en otra parroquia, ó en otro pueblo: ó que dejan pasar mucho tiempo antes de recibir las bendiciones y entretanto van á vivir á otro punto distante. No hay, pues, duda que el párroco propio para bendecir el matrimonio es el del actual domicilio de los consortes.

viuda y ha recibido las bendiciones nupciales en su anterior matrimonio se ha de omitir la misa pro Sponso et Sponsa y tambien las bendiciones contenidas en la misa despues del Pater noster y el Ite missa est. 3 Marzo 1761 in Aquen. ad 4. (4550). Dicha misa y bendiciones contenidas en ella es lo que se entiende por bendiciones nupciales en el Ritual Romano.

3. Los párrocos no pueden lícitamente omitir la bendicion del anillo en las segundas nupcias, sobre lo que algunos todavía dudan. La declaración de la S. C. publicada en el número 10 de este Boletin es obligatoria, porque es auténtica y ha recibido la publicación necesaria. La bendición del anillo no

pertenece á las bendiciones nupciales, segun el Ritual Romano, y si al rito general de la celebracion del matrimonio.

4.ª Las arras corresponden tambien por su significación, como el anillo á la celebración del matrimonio, y por consiguiente han de bendecirse en las segundas nupcias con su bendición particular del Manual Toledano, pues el Ritual no trae bendición de arras, ni habla de ellas.

5. En las segundas nupcias y en los matrimonios que se celebran en tiempo cerrado de adviento ó cuaresma, ni se puede decir la misa pro Sponso et Sponsa (aunque quepa votiva) ni tampoco hacer conmemoracion pro Sponso et Sponsa en la misa que se celcbre por la intencion de los que contraen el matrimonio. Asimismo ha declarado la S. C. de Ritos que cuando no se han dicho en la misa las preces ú oraciones que contiene la misa nupcial despues del Pater noster y del Ite missa est, no han de decirse fuera de la misa despues que haya pasado el tiempo cerrado, pues no pueden decirse sino en la misa, 31 de Agosto de 1839 in Montespessulan (4722).

6.º Pueden contraer matrimonio á un mismo tiempo muchos esposos, esplorando el párroco por separado el consentimiento de cada pareja, celebrándose cada matrimonio regularmente, pronunciando el Cura sobre cada pareja las palabras Ego vos .. y luego no hay inconveniente en que la bendicion de las arras, de los anillos y demás ceremonias se hagan en comun. S. C. de la Inquisicion 1 Setiembre 1841.

7. Tambien puede el sacerdote bendecir en la misa á muchos

esposos.

8.ª El Sacerdote que celebra, y no otro, ha de rociar con el hisopo á los esposos estando estos de rodillas ante el altar.

9.º En la misa de difuntos no se puede hendecir á los esposos y se ha de aplazar la bendicion para

otro dia.

10.ª La bendicion nupcial no puede darse mas que en la iglesia, puesto que como se ha dicho, no puede darse sino en la misa. S. C. C. 17 Abril 1649. (Cavalieri.)

OTRAS CUESTIONES DE LITURGIA.

Un Párroco de este Obispado desca que se dé contestacion en este Boletin á las siguientes dudas.

1.º El oficio de cabo de año que se celebra en algunas parroquias en el mismo dia del entierro, se puede decir con misa de Requiem en dia doble?

2. El oficio de cabo de año (que segun la Rúbrica es doble) deberá echarse con invitatorio?

3.2 Cumplirá el Párroco que debe aplicar por las ánimas una misa cantada con un oficio, cantando despues de éste la misa del dia por ser de rito doble? Ille assistanti

4.º El Párroco que por órden del superior ó por encargo de otro Párroco dice segunda misa en otra parroquia, podrá aplicar una sola misa por ambos pueblos, como los que tienen parroquia con anejo, ó deberá aplicar cada misa por el pueblo en que celebra?

5. El Párroco que ha de decir segunda misa, debe volver la espalda al altar, cuando bendice al pueblo y al Dòminus vobiscum, ó por reverencia al cáliz no purificado ha de ponerse de lado, como cuando el Señor está expuesto?

6.ª Las visperas cantadas en honra de algun santo se pueden echar el dia anterior por la mañana?

CONTESTACIONES.

A la 1.ª No puede celebrarse antes ni despues de la misa de entierro otra de aniversario en el mismo dia, (de rito doble) segun los decretos de 23 de Mayo de 1846, in Tuden. ad. 13. (4904.) Porque está mandado repetidas veces que en dias de rito doble solo puede celebrarse una misa y ésta cantada præsente corpore. Y se previene por decreto de la S. C. que los que celebran misas de Requiem contra lo prescrito en las

rúbricas y decretos sean corregidos y amonestados y en caso necesario castigados por los Ordinarios (3029 ad. 2, edit. 3.°) Pero puede tolerarse un segundo ó tercero oficio ó vigilia de difuntos en concepto de aniversario, de dia 3.°, 7.° y 30, trasladando la misa ó misas á otros dias no impedidos; no olvidando que no es lo mismo una tolerancia que una permision ó concesion.

A la 2.ª En el oficio de cabo de año, aunque en él se dupliquen las antifonas no debe decirse invitatorio, á no ser que se digan los tres nocturnos. S. R. C. 4 Junio 1817.—11 April. 1840 núm. 4536 ad. 13, 4887 ejusd. edit. y Gondillini en sus obras.

A la 3.ª Las misas cantadas de Requiem que no tienen señalado dia fijo, deben celebrarse en los dias que la Rúbrica permite. S. R. C. 23 de Agosto de 1766 In Cartaginensi ad. 1. Pero si tienen dia fijo, y este es impedido por oficio de rito doble, se cumple diciendo la misa del dia con aplicacion del sacrificio.

A la 4.ª Debe aplicar tambien la segunda misa por el pueblo en donde la celebra. (Véase el número 10 de este Boletin del año 1839.)

A la 5.2 No ha de volverse de lado, ni ejecutar ninguna de las ceremonias que se practican en la misa con exposicion del Santísimo Sacramento, sino hacer lo mismo que se hace en las misas de Natividad. (Véanse los números 162 y 163 del año 1857 y el 209 de 1858)

A la 6.º Las visperas, como todas las horas canónicas, deben celebrarse en los tiempos señalados y llamados canónicos; si bien en el oficio privado ocurren muchas causas para adelantar las visperas, como las demas horas; y aun se puede posponer el rezo en el oficio privado con causa mayor que para anteponerle. Con respecto á las visperas en tiempo de cuaresma, desde el sábado antes de la primera Dominica, se rezan ante prandium en memoria de la disciplina antigua, que no se comia en dia de ayuno hasta despues de visperas; por lo que en los domingos de cuaresma se deben rezar por la tarde, porque cesa el motivo de la anticipacien.

EL PENTECOSTÉS CRISTIANO.

Haré un nuevo pacto con la casa de Judá, no como el celebrado con vuestros padres al sacarlos de Egipto. Daré mi ley en las entrañas de los hijos de Israel, y la escribiré en su corazon; y les seré yo Dios, y ellos serán mi pueblo. Derramaré sobre vosotros agua limpia, y quedareis purificados de vuestras manchas. Y os daré corazon nuevo, y pondré espírita nuevo dentro de vosotros, y quitaré de vuestras carnes, el corazon de piedra, y pondré den-

tro de vosotros mi espíritu, y haré que camineis por la senda de mis mandamientos, y guardeis mis juicios, y procedais conforme á ellos. Lejos de apartar mis ojos de la casa de Israel, difundiré mi espíritu sobre toda ella. Vuestros hijos é hijas profetizarán; vuestros ancianos soñarán sueños, vuestros jóvenes verán visiones. Esparciré mi espíritu hasta sobre los siervos y esclavos. Confortaos, pues, Capitan de Judá; confortaos Sacerdote grande; confortaos pueblo todo. No temais; mi espíritu estará en medio de vosotros.

Esto es lo que decia el Señor de los ejércitos por boca de aquel Benjamita oriundo de Anathot, que escribió los lamentos de la hija de Sion. (Jerem. 31. v. 33.) Asi hablaba el hijo de Buzi cuando vaticinaba en las márgenes del rio Chovar á los treinta años del reinado instituido por Nabopolasar. (Ezech. capitulo 36, v. 25 y sig.) Del mismo modo profetizó Aggeo á Zorobabel, hijo de Salathiel, á Jesus, hijo de Josedec, á todos los que pertenecian al pueblo bendito y de eleccion. (Aggeo c. 2.) Este tambien es el lenguaje de aquel Profeta que postrado entre el vestíbulo y el altar suplicaba al Señor salvase á su pueblo sin distincion de personas.

No por voluntad humana sino inspirados de lo alto pronunciaron estos Videntes tan célebres vaticinios, que al fin se realizaron al cumplirse los dias de Pentecostés. Era el Pentecostés una de las tres grandes festividades de la nacion judia, en que cada varon tenia que presentarse al Señor en el lugar destinado á sus cultos y adoraciones. Celebrábala la sinagoga en memoria de que Dios entregó á los Israe-

litas su ley en el Sinaí por el ministerio de Moisés, cincuenta dias despues de su salida de Egipto. Otros tantos habían trascurrido desde la Resurrección de J. C., y diez despues de su triunfante y gloriosa Ascension á los cielos, cuando tuvo principio el Pentecostés cristiano. La casa de María, madre de Juan Marcos, fué el lugar privilegiado y elegido para celebrarle la vez primera.

Ya Jesucristo habia rescatado todo el mundo en Jerusalen por el infinito precio de su sangre; plantado había su iglesia en el santo alcázar de Sion; y las dispersiones de Israel estaban congregadas en el Cenáculo; cuando revestido el Señor de su anterior claridad, sentado á la diestra del Padre, gozando con pacifica posesion de su cetro y reino, cumple las promesas que había hecho, diciendo: «No os dejaré huérfanos; voy y vengo á vosotros, y vuestro corazon se alegrará. Rogaré á mi Padre, y os dará un otro Abogado que permanezca eternamente en vuestra compañía.»

Entonces un ruido españtoso, semejante al de un impetuoso huracan, se percibe en Jerusalen. Un soplo, vivificante, un aliento abrasador, sale del seno del Omninotente, viene desde lo alto de los cielos. á llenar de divino ardor á los que están congregados en el Cenáculo. Qué escena tan patética! Los Apóstoles oran. Les cielos se abren. El Espírita Santo baja. Todos quedan llenos de este ardor divino. Huminados, conducidos, confortados por la virtud de-este Dios, que es caridad, predican á Jesucristo, fundau la religion, propagan el Evangelio, estienden la fé por todo el mundo,

la rubrican con su sangre.

De esta sangre derramada sale una nueva Iglesia, fecunda en Mártires, Pontífices, Doctores, Virgenes, Anacoretas: y el mismo Espíritu Santo la ilumina, la gobierna, la conforta, perpetuándola hasta el fin de los siglos, contra todo el poder de los tiranos, de los herejes, de los incrédulos, de todo el abismo, que no podrá prevalecer contra ella.

El espíritu consolador que nos envian el Padre y su Hijo, es un Doctor de justicia que enseña toda verdad, un rocio de la mañana que llena la redondez del mundo; y aunque baja con vehemencia, entonando como Dios de la magestad, ilustra claramente nuestros espíritus, se insinúa dulcemente en nuestros corazones. Llenos los Apóstoles de este divino fuego, salen del Cenáculo hablando en diferentes lenguas grandezas de Dios, conforme el Espiritu Santo les hacia hablar. Parthos, Medos, Persas, Elamitas, Frigios, Arabes, Judios, Prosélitos. Cretenses, todos quedan asombrados al ver tales luces, al oir tales verdades. ¡Qué verdades! Verdades sólidas, constantes, eternas. Misterios grandes, profundos, inescrutables. Lejos de ellos esa ciencia fastuosa, que constituye soberbios, no sábios; filósofos, no cristianos. Los Apóstoles poseen una ciencia celeste, que no pueden comunicar el arte, el estudio. Los Apóstoles todo lo saben, porque tienen á Dios por Maestro. La fé no tiene enigmas para ellos Salomon no fué tan ilustrado en los secretos del Altísimo. Ellos penetran los arcanos del reino de Dios con una plena evidencia, cuasi cara á cara, no como siervos, sino como hermanos y amigos de Dios.

La doctrina celestial y divina, que el Espíritu Santo enseñó á los Apéstoles, brilla y resplandece en los libros sagrados del Nuevo Testamento. El mismo Dios es quien nos habla en los escritos apostólicos. ¡Qué profundidad de pensamiento en San Fedro! ¡Qué fuerza de Teología en San Pablo! ¡Qué vivacidad de imägen en San Judas! San Juan qué ternura de sentimientos! Santiago ¡qué pureza de moral! San Lucas iqué exactidad, que prevision, qué verdad de historia! La hermosura, brillantez y elocuencia de estos libros no tienen semejante.

El Divino Maestro les habia dicho: «Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Como mi Padre me envió á mí, asi yo os envio á vosotros. Id, anunciad mi ley á todas las gentes, predicad mi Evangelio à toda criatura. No pregunteis qué habeis de hablar. El Espíritu Santo hablará en vosotros y por vosotros.» Apoyados en la fé de estos oráculos se dividen los Apóstoles, marchan en diversas direcciones à la conquista del mundo conocido, sin ambicionar la gloria de los Césares y Pompeyos. Semejantes al Angel de Apocalipsis discurren, vuelan, llevan por los aires el Evangelio Santo en la mano. Atraviesan los mares, penetran en los lugares mas inaccesibles, visitan los reinos mas distantes, recorren las islas mas remotas, y aunque David no. reinó mas que en la Judea, Dario sobre los Partos y Babilonios, Faraon sobre los Egipcios, y el grande Alejandro no pudo conquistar toda el Asia, los Apóstoles se estienden por todos los pueblos, tribus, lenguas y naciones, hasta aquellas que están situadas mas allá de los rios

de Etiopía, segun predijeron los

Profetas Isaías y Jeremías.

En toda la tierra resuena la voz de los Apóstoles, voz de virtud y de magnificencia. A su eco cae la soberbia Jericó, los templos quedan sin altares, los altares sin víctimas, las víctimas sin sacrificadores, sin Dioses el Paganismo. Del seno de las tinieblas sale un nuevo mundo. un mundo cristiano. Ellos decian: el Espíritu del Señor, que está sobre nosotros, nos envía para evangelizar á los pobres. El Espíritu de verdad que nos ilustra y nos dirige, es una virtud que nos sobreviene de lo alto, para que seamos sus testigos en Jerusalen, en Judea, en Samaría y hasta lo último de la tierra. El Espíritu de fortaleza que nos anima, nos manda como ovejas entre los lobos, como héroes que no temen

á los que matan el cuerpo.

¡Cuántos obstáculos tienen que vencer! ¡Cuántas dificultades que superar! De una parte perseguidos son de los Judios; de otra detestados como tales de los Gentiles Los Césares, los Grandes forman de su esterminio el primer punto de su política. Los Sacerdotes, los Fariseos de la Judea; el Senado de Roma, sus Augurios; los Filósofos, los Oradores de la Grecia; los Bracmanes de los Indios, los Magos de la Persia, todos hacen el mismo proyecto sanguinario contra ellos. Ovejas destinadas al sacrificio, ellos llevan incesantemente su alma sobre sus lábios: oyen resonar á cada instante el decreto de su muerte. Discípulos fieles del Dios Víctima que anuncian, ellos nunca tienen ligada la palabra de Dios; no temen las torturas, obedecen mas bien á Dios que á los hombres.

En Jerusalen, primer campo de su batalla, salen bañados de su sangre; y sin embargo, gozosos de haber sido dignos de padecer contumelias por el nombre de Jesus. En la série de los tiempos cantan la victoria por el precio de su vida. Diego se rinde al alfanje de Herodes Agripa: Juan sufre ser abrasado en la tina: Bartolomé vivamente desollado: Jacobo oprimido bajo de un monton de piedras: Pedro y Pablo en la corte de Neron.. Todos dan testimonio de la verdad, todos rubrican con su sangre la santidad de la

religion.

Ellos han sido nuestros maestros en la fé. Nosotros nos gloriamos de ser sus discipulos. Mas ¿en qué los imitamos? ¡De qué modo observamos su doctrina?.... Renuévanse anualmente entre nosotros los dias de Pentecostés; y languidece esta fé divina, que los Apóstoles y sus sucesores nos han predicado. Por ventura jhay fé entre nosotros? Es verdad, no se encuentran idolatras en nuestro Reino, pero ino hallamos muchos incrédulos? La incredulidad se ha vuelto entre nosotros un título de arrogancia, una especie de vanagloria. La juventud corrompe lo que aprende, blasfema lo que ignora. Nuestros misterios se ven espuestos á irrisiones profanas é insensatas. El sexo mismo sobre quien la religion hace al parecer impresiones mas profundas, no busca de ordinario mas que sacudir el yugo que cautiva sus inclinaciones. ¡Estranaremos ya que el Dios de las venganzas y de los castigos se muestre enojado con nosotros? Para no ser víctimas de su ira y su furor imploremos con la Iglesia la asistencia del Espiritu Santo.

. Ven Santo Espiritu, envia desde el cielo un ravo de tu luz. Ven Padre de los pobres, ven dador de los dones, ven luz de los corazones. Consolador óptimo, dulce huésped de nuestra alma, dulce refrigerio, descanso en el trabajo, temperie en el ardor, consuelo en el llanto. ¡Oh luz beatisima! Llena lo mas intimo del corazon de tus fieles. Sin tu númen nada hay en el hombre que no sea nocivo. Lava lo que está sucio, riega lo que está seco, cura lo que está débil. Dobla lo que es rígido, fomenta lo que es frio, rije lo que no es recto. Dá á tus fieles que confian en tí, un sagrado septenario. Dá el mérito de la virtud, dá el éxito de la salud, dá el gozo de la eternidad.

(B. E. de T.) ,

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 12.ª de Dispensas matrimoniales, que comprende las embancadas hasta el 8 de Enero del corriente año, á excepcion de la señalada con el núm. 20.

UBRA

DE LA

SANTA INFANCIA.

Cantidades ingresadas en la Tesoreria del Consejo Diocesano de la Santa Infancia desde 15 de Julio de 1862 hasta hoy 16 de Mayo de 1863.

	RS. CE	NTS.
Señores Párrocos de		. 107
Villal quite	9	18
Carbajal		9
S. Martin de Montejos.	30	-071
Sta. Ana, de esta ciu-	1250454	1,12
dad	96	1.42
Malillos	38	48
Galleguillos	65	121
Villaperez de esta ciu-	1.5)	31170
dad	7	, Tags
Villalpando	386	22
S. Miguél de Montañán	17	(AAAAAA)
S. Salvador del Nido	953640.0	. UV
de esta ciudad	80	1.158
Malillos		1.50
- S. Salvador de Palat de	(5.4)	11.22
Rey de esta ciudad.	55	75
Acebedo	151	96
Ntra. Sra. del Merca-	77.75.75	
do de esta ciudad	156	
S. Martin de idem		36
Carbajal	38	
Villaperez de esta ciu-	8E-17-0	1 13
dad	5	- 3
S. Marcelo de idem	96	72
S. Miguél de Montañán	17	
Total	1.402	56
ALTA DESCRIPTION OF COMME		

Leon 16 de Mayo de 1863.

Imp. y lit de Manuel Gonzalez Redondo, plazzela de la Catedral-1865.